



OFICIO Nº 0581 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº MU030T0001675 de 17/06/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 19 de julio de 2023.

A: SRA. PIEDAD BASUALTO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001675 de fecha 17 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Solicito el número de atenciones que ha realizado el programa de defensa de la mujer ? Solito los días de licencia de Sra Pamela Morales? Solicito la causa de la licencia medica de la Sra Pamela morales ? Solicito que medidas a tomado el municipio a raiz del ataque ejercido por parte” del sr alcalde , golpe de mesa y lanzamiento de carpetas hacia la funcionaria Pamela Morales , quien termino en la posta con una crisis ? Solicito las horas extras de la encargada de la oficina de la mujer en los 4 ultimos meses y su justificacion ? Solicito el accionar de la oficina de la mujer y su encargada por el ataque hacia la Sra Pamela Morales de parte del sr alcalde ? Es de conocimiento publico que no es la primera Agresion Sicologica y de fuerza qje ejerce el alcalde hacia sus funcionarios ? Que esta haciendo la oficina de la mujer ? Omite por ser el alcalde o ejerce la defensa de la funcionaria?”, requerimiento que fue subsanado en cuanto a “indicar el periodo (tiempo) sobre el cual se solicita información de los días de licencia médica de la Sra. Morales” y cuya respuesta indica que se refiere a las 3 últimas licencias de la Sra. Morales, se informa lo siguiente:

- a) En cuanto a su requerimiento sobre *“Solicito el número de atenciones que ha realizado el programa de defensa de la mujer”*, dicha información se encuentra permanentemente a disposición del público y para acceder a ella deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, banner Transparencia Activa, materia “09. Subsidios y beneficios: nómina de Beneficiarios”, donde deberá seleccionar año de su interés, luego “Programa Mujer y Equidad de Género” o “Mujer”, dependiendo el año seleccionado. En dichos ítem se indica mensualmente el número de atenciones realizadas.
- b) Para lo referido a *“Solito los días de licencia de Sra Pamela Morales”*, y en atención a su subsanación se informa que las tres últimas licencias de la Sra. Morales fueron por 8, 13 y 15 días, respectivamente.
- c) En lo requerido a *“Solicito la causa de la licencia médica de la Sra Pamela morales”*, este municipio se reserva entregar la causa de la licencia médica ya que puede afectar los derechos de su titular al tratarse de un dato sensible, reserva enunciada en el numeral 2 del artículo 21 el que indica *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”*.
- d) En cuanto a *“Solicito que medidas a tomado el municipio a raiz del ataque ejercido por parte del sr alcalde , golpe de mesa y lanzamiento de carpetas hacia la funcionaria Pamela Morales, quien termino en la posta con una crisis”* este municipio no ha adoptado medidas, puesto que, no existe denuncia al respecto.



- e) En relación **“Solicito las horas extras de la encargada de la oficina de la mujer en los 4 últimos meses y su justificación”**, se informa que las acciones respecto de dicha oficina recaen en el Director de Desarrollo Comunitario, y cuya ejecución y autorización para los meses de marzo, abril, mayo y junio es de 40 horas extraordinarias mensuales para asistir a reuniones o actividades en terreno con la comunidad y/o autoridades.
- f) Respecto **“Solicito el accionar de la oficina de la mujer y su encargada por el ataque hacia la Sra Pamela Morales de parte del sr alcalde”**, al no existir denuncia no se puede activar el protocolo establecido.
- g) Para lo enunciado en **“Es de conocimiento público que no es la primera Agresión Psicológica y de fuerza que ejerce el alcalde hacia sus funcionarios ? Que está haciendo la oficina de la mujer? Omite por ser el alcalde o ejerce la defensa de la funcionaria?”**, se informa que, dicho requerimiento no dice relación con el derecho de acceso a la información. Sin embargo, al no existir denuncias al respecto, no se pueden activar el protocolo establecido.

La información solicitada por doña Piedad Basualto, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio.

Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Piedad Basualto.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa
- Oficio respuesta Solicitud MU030T0001675